



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
N°67/2017, ID 3671-67-LE18, "CONSTRUCCION DE
MODULOS HABITABLES"**

DECRETO N° 2325

Chillán Viejo, 13 JUL 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- DIDECO.
- a) Ordenes de pedido N°342 del 29/06/2018 de
 - b) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°056 de fecha 04/07/2018 de Dirección de Administración y Finanzas.
 - c) Decretos Alcaldicios N°4187 del 14/12/2017 que aprueba el presupuesto Municipal 2018.
 - d) Convenio Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Año 2017.
 - e) Las Bases Administrativas, Bases técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación y la Dirección de Desarrollo Comunitario para la licitación pública **N°67/2018, ID 3671-67-LE18, "CONSTRUCCION DE MODULOS HABITABLES"**
 - f) Decretos alcaldicios N°84 DEL 05/01/2018 que modifica subrogancia automática de Alcalde y de Secretario Municipal.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas, Bases técnicas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación y la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el llamado a licitación pública **N°67/2018 ID: 3671-67-LE18**, denominada **"CONSTRUCCION DE MODULOS HABITABLES"**:

BASES ADMINISTRATIVAS

OBRA	"CONSTRUCCION DE MODULOS HABITABLES"
FINANCIAMIENTO	ADMINISTRACION DE FONDOS, PROGRAMA HABITABILIDAD
UNIDAD TECNICA	I. Municipalidad de Chillán Viejo.
PRESUPUESTO DISPONIBLE EN PESOS CHILENOS	\$15.623.835.- impuestos incluidos
PLAZO MAXIMO	60 DÍAS CORRIDOS
LICITACION	Pública
IDIOMA	Español
ETAPAS DE APERTURA DE OFERTAS	Una Etapa

1. GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas Especiales serán aplicables para el proceso de licitación, evaluación, selección, contratación y ejecución del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE MODULOS HABITABLES"**. Las bases técnica y Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del presente proyecto, forman parte integrante de la licitación. Las obras serán ejecutadas de acuerdo a normativa vigente, bases técnicas y demás antecedentes. El oferente deberá considerar el pago de derechos, aportes, garantías, impuestos y/u otros similares ante organismos públicos y privados involucrados en la ejecución total de las obras. Lo anterior incluye a la Municipalidad de Chillán Viejo.

Tanto el contratista como el o los subcontratista deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios; situación que deberá certificar cuando corresponda, la Inspección Técnica (I.T.O.). Asimismo, el contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente relativa al Reglamento para la Aplicación del Artículo 66 bis de la Ley N° 16.744 sobre Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en obras, faenas o servicios. Lo anterior deberá certificarlo la Inspección Técnica, cuando corresponda.

Los antecedentes técnicos y administrativos y el Calendario de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN:

La modalidad será a suma alzada, en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses y proyecto proporcionado por la Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- PARTICIPANTES:

En la presente licitación podrán participar personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACION:

Bases Administrativas Especiales
Bases Técnicas
Listado de Beneficiarios
Formulario Declaración Jurada
Convenio de Transferencia de Fondos Programa Habitabilidad
Formulario Identificación Oferente
Formulario Oferta Económica

5.- MODIFICACIONES A LAS BASES

La MUNICIPALIDAD podrá modificar las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio que será sometida a la misma tramitación que el Decreto aprobatorio de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado Público.

En el Decreto modificatorio se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, para cuyos efectos se reformulará el cronograma de actividades establecido en el punto 7.

6.- PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de las propuestas.